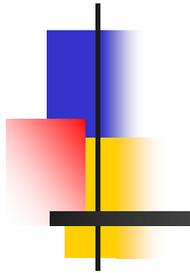


**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE
Y LA RECREACION**

ICODER



**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL
2021**

SETIEMBRE 2020

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021

PRESENTACION

El presente Plan Operativo Institucional (POI) fue elaborado por un equipo interdisciplinario de trabajo, tomando la ley 7800 de creación del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación y los lineamientos técnicos y metodológicos para la elaboración de este, siendo la Planificación y programación presupuestaria orientada a resultados, dictados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y Ministerio de Hacienda.

El Plan Operativo Institucional se plantea desde la perspectiva del sector Salud Nutrición y Deporte, vinculado con el Plan Nacional de Actividad Física y Salud 2011-2021 y el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Se elabora la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2021, de acuerdo con lo indicado en el capítulo primero, artículo 2 de los lineamientos Técnicos Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica, emitidos por el Ministerio de Hacienda y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

El Icoder se encuentra en el sector Salud Nutrición y Deporte, donde se establece que el deporte, la recreación y la actividad física contribuyen a “Mejorar el bienestar de la población por medio de un modelo de salud integral, universal, solidario y sostenible” por lo que la propuesta busca la promoción de estilos de vida activos.

Como siempre la propuesta y el cumplimiento del mismo dependen del contenido presupuestario que disponga el ICODER para el año 2021 y de las políticas que en materia presupuestaria fije el Ministerio de Hacienda para el Sector Público, la oportuna y completa captación de los recursos que asigna la Ley para el financiamiento del ICODER, los cuales provienen del Ministerio de Salud, IFAM, FODESAF, Junta de Protección Social y Ley Antitabaco, pueden incidir en la falta de concreción de las metas.

MARCO GENERAL

Nombre de la Institución: ***Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación***

PANORAMA INSTITUCIONAL

Historia institucional y Marco jurídico: el 1 de agosto de 1998 la legislatura costarricense, puso en marcha la aplicación de ley 7800 que dio creación al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), publicada en el Alcance N.º 20 de la Gaceta del 29 de mayo de 1998.

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, es una institución semiautónoma del Estado, con personería jurídica propia e independencia administrativa, la cual se integra al Sector Salud, mediante el decreto número 30461-S- Mideplan (Gaceta No. 97 del 22 de mayo del 2002), así como a los objetivos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 14313-SPPS-PLAN del 15 de febrero de 1983, de creación del Sector Salud.

Con la entrada en vigor de la Ley 9739, se modifican los artículos 1 y 3 de la Ley 7800 para incorporar la atención de las personas con discapacidad.

Estructura funcional:

Artículo 1º—Se crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en adelante el Instituto, como institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica propia e independencia administrativa. Las siglas del Instituto serán Icoder.

El fin primordial del Instituto es la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación, tanto convencional como adaptado, de las personas habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población.

Para tal efecto, el Instituto debe orientar sus acciones, programas y proyectos a promover, fortalecer y garantizar la participación de las organizaciones privadas relacionadas con el deporte y la recreación, dentro de un marco jurídico regulatorio adecuado, en consideración de ese interés público, que permita el desarrollo del deporte y la recreación, así como de las ciencias aplicadas, en beneficio de las personas deportistas en particular y de Costa Rica en general. (Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 9739 del 5 de noviembre del 2019, “Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad”)

Artículo 3º—El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte y la recreación.

- b) Fomentar e incentivar el deporte a nivel nacional y su proyección internacional.
- c) Contribuir con el desarrollo de disciplinas de alto rendimiento, tanto convencional como adaptado para las personas con discapacidad.
- d) Garantizar el acceso y el uso en igualdad de condiciones de las personas a las instalaciones públicas deportivas y recreativas.
- e) Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción del deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales.
- f) Desarrollar un plan de infraestructura deportiva y recreativa, que cumpla con criterios de diseño universal y accesibilidad para todas las personas, y velar por el adecuado mantenimiento, seguridad y salubridad de las instalaciones deportivas y los espectáculos públicos deportivos y recreativos.
- g) Velar por que, en la práctica del deporte, en especial el de alto rendimiento o competitivo, se observen obligatoriamente las reglas y recomendaciones dictadas por las ciencias del deporte y la técnica médica, como garantía de la integridad de la salud de la persona deportista.
- h) Garantizar la práctica del deporte y la recreación a las personas con discapacidad y su proyección internacional.
- i) Velar por la planificación de corto, mediano y largo plazos del deporte y, en particular, porque los planes y programas respectivos sean armónicos con la salud de la persona deportista, financieramente viables y acordes con la calendarización de las actividades y los campeonatos a nivel regional e internacional del deporte de que se trate.
- j) Velar por que los programas y calendarios nacionales de competición de los deportes y las actividades deportivas, así como las formas o modalidades que rijan para ellos sean aprobados de manera definitiva y publicados con antelación de seis meses, como mínimo, a la fecha de inicio y que las reglas y los horarios se cumplan estrictamente durante toda la celebración, salvo caso de fuerza mayor o fortuito. Por razones de interés público, los horarios de las actividades y competiciones tomarán en cuenta, al menos, los siguientes factores:
 - i) La homogeneidad.
 - ii) Las condiciones climáticas de los lugares donde se celebrarán.
 - iii) La armonía con la celebración de actividades comunales, cívicas y religiosas.
 - iv) Los deberes laborales de las personas trabajadoras.

v) Las recomendaciones de salud dictadas por el Ministerio de Salud, en consideración a las personas deportistas y al público.

k) Velar por que, en los deportes de alto rendimiento y competición, los clubes o las agrupaciones deportivas incluyan, obligatoriamente, dentro de sus planes y programas de corto, mediano y largo plazos la promoción de ligas menores, prospectos o pioneras.

l) Fomentar la salud integral de la población, promoviendo la actividad física, la recreación y el deporte.

m) Promover y velar por que las empresas y los centros de trabajo reconozcan el valor de la práctica del deporte y las actividades recreativas en la calidad de vida de las personas trabajadoras.

n) Fiscalizar el uso de los fondos públicos que se inviertan en el deporte y la recreación y tomar las acciones pertinentes que garanticen una puntual y eficaz rendición de cuentas de esos fondos.

o) Ejecutar un plan nacional de formación, capacitación y especialización e intercambio de experiencias para entrenadores, árbitros, periodistas deportivos, médicos del deporte, dirigentes y administradores del deporte, en el exterior o en Costa Rica. Especialmente se utilizarán los recursos de la cooperación internacional, tanto de organismos gubernamentales como no gubernamentales, nacionales o internacionales, en los campos del deporte y la recreación.

p) Promover la inclusión de programas para personas con discapacidad, en los planes de trabajo de las organizaciones deportivas del país.

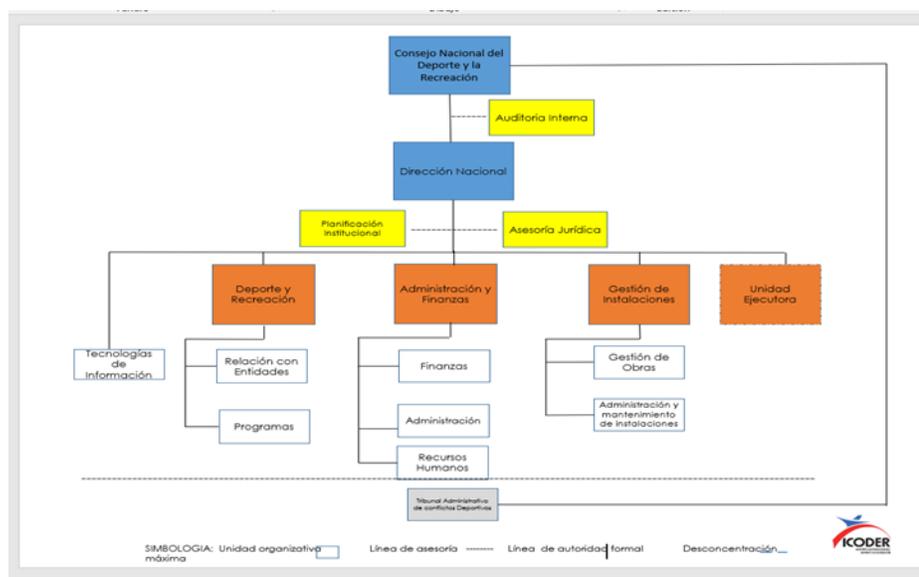
Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios con entidades y personas, tanto nacionales como internacionales, públicas y privadas. (Así reformado por el artículo 2° de la ley N° 9739 del 5 de noviembre del 2019, "Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad")

Recursos Humanos.

La relación de puestos conforme al presupuesto del 2020, la institución cuenta con **162** plazas. Desglose del nivel de empleo por cargos.

SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	OCUPADOS	VACANTES	TOTAL, PLAZAS PRESUPUESTADAS
CARGOS FIJOS	135	27	162
Superior	2		2
Ejecutivo	15		15
Profesional	55	10	65
Técnico	12	6	18
Administrativo	12		12
Servicio	39	11	50
Servicios Especiales	0	0	0
Jornales Fijos			0
TOTAL	135	27	162

ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL



Se visualiza aún en el organigrama la Unidad Ejecutora de Proyectos, aprobada con el DM-175-17, para el desarrollo de dos megaproyectos. Es importante indicar que aún no se ha

realizado la gestión administrativa ante Mideplan para eliminarla del organigrama Institucional.

Estamos a la espera de la aprobación de los Manuales por parte de la STAP y Autoridad Presupuestaria. Una vez que se cuente con ello podemos hacer la eliminación de la UEP.

El 12 de enero del 2018, con el oficio DM-08-2018 se aprueba la reorganización administrativa integral, dando como resultado un nuevo organigrama organizacional el cual tiene como fundamento los siguientes objetivos:

- Mejorar los procesos internos de trabajo
- Simplificación de trámites
- Evaluar la función pública
- Evitar duplicidad de funciones y programas y
- Mejorar la plataforma tecnológica de la institución para los servicios y productos.

La misión y la visión fueron renovadas, mediante el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional 2017-2021 y oficializadas por el CNDR en su sesión ordinaria #1014-2017 del 11 de marzo 2017, en busca de un cambio integral para los próximos años.

Misión: Promover el deporte, la recreación y la actividad física, con el fin de contribuir al desarrollo y bienestar integral en la población de la República.

Visión: Ser la institución líder en el deporte, la recreación y la actividad física a nivel nacional y como referente en el ámbito internacional.

Objetivos Institucionales:

Impulsar programas y proyectos deportivos, recreativos y de actividad física.

Mejorar la gestión interna del ICODER.

Construir liderazgo nacional e internacional.

VALORES.

Responsabilidad: El servidor del ICODER es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función, debiendo actuar con un claro concepto del deber, para el cumplimiento del fin encomendado en la Unidad a la que sirve.

Honestidad: El funcionario del ICODER debe ser honesto y ejercer una actitud a favor de la verdad en todas sus acciones.

Integridad: Es el equilibrio del funcionario en todas las áreas de su vida, lo que hace que sea coherente lo que dice con lo que hace, siendo una de las causas de la felicidad.

Transparencia: Todo funcionario de tener la capacidad de informar a los ciudadanos y usuarios de los servicios del Icoder, dentro de los lineamientos y parámetros establecidos al interno de la institución.

Lealtad: El servidor del ICODER debe ser leal a la Institución y al Estado, buscando el cumplimiento de sus fines con plena conciencia de servicio a la colectividad.

Este sentimiento es acompañado de un deseo por apoyar o actuar a favor de aquello a lo que se es leal y bajo condiciones que incluso exijan cierto sacrificio. La lealtad es voluntaria quien la práctica elige de manera libre hacerlo y sin presiones ni condiciones de ninguna especie, lo que permite mantener sólidas las relaciones interpersonales, da paso a la confianza y la sinceridad.

Respeto: El funcionario debe tener consideración especial hacia las personas debido a reconocer sus cualidades, méritos, situación o valor particular, reconociendo así la dignidad y los derechos de todas las personas.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

En cuanto a los principios éticos, se realizó un criterio de selección que facilite un mayor cumplimiento y que a su vez estén ligados con los 5 valores con los que actualmente trabaja el instituto, en este sentido, se priorizaron los siguientes principios:

- Trabajo en Equipo

Cooperar con los objetivos comunes, subordinados los propios intereses comunes, con disposición de posponer lo personal frente a lo institucional. El funcionario debe lograr unir esfuerzos ya que los mejores logros requieren la composición de estructuras más complejas que las unipersonales. El componente sinérgico del trabajo en equipo hace que valga la pena unir fuerzas con los demás.

- **Objetividad**

Todo funcionario debe procurar ver las cosas tal y como son, es reconocer la realidad tal y como es, con la capacidad de controlar sus emociones de ver las cosas sin suponer sobre ello y manteniendo la racionalidad.

- **Eficiencia**

El servidor del ICODER debe desempeñar las funciones propias de su cargo, en forma personal, con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, oportunidad y eficiencia para dignificar la función pública y mejorar la calidad de los servicios. Es la capacidad que debe tener el funcionario para buscar el camino más corto de llegada a una meta, y el tiempo más corto que pueda tomarle ese cumplir de su tarea, haciendo las cosas de la manera óptima, rápida e igualmente correcta.

- **Eficacia**

El funcionario eficaz, es la que sabe encontrar soluciones a los problemas, salidas a las encrucijadas y puntos de llegada para cada meta. Es la capacidad para lograr un fin de la manera que sea, usando buenos medios no se fija en los caminos más cortos o largos para llegar a una meta, ella simplemente sabe que hay que llegar y lo cumple a su manera, escogiendo el camino y el tiempo sin tener en cuenta la relevancia de las opciones.

- **Solidaridad**

Todo funcionario debe mostrar voluntad de ayudar a los que necesitan y comprometerse con sus problemas es la definición del valor de la solidaridad. La importancia de dicha virtud esta fuera de toda duda, dado que toda sociedad humana cuenta con sectores que siempre requieren ayuda.

Programas Presupuestarios (Estructura Programática del Plan- Presupuesto):

La estructura del presupuesto a nivel de programa está constituida por cinco programas presupuestarios, subprogramas y centros de costos de la siguiente manera:

Programa N° 1 Dirección Superior

Sub-Programa: Dirección Nacional

Centros de Costos:

- Dirección Nacional
- Planificación Institucional
- Comisión de Antidopaje

- Auditoría
- Contraloría de Servicios
- Asesoría Legal
- Prensa y Relaciones Públicas

Sub-Programa: Dirección Administrativa Financiera

Centros de Costos:

- Finanzas y Contabilidad
- Servicios Generales
- Recursos Humanos
- Proveeduría
- Archivo Central
- Tecnologías

Programa N°2 Deporte

Sub-Programa: Dirección de Deporte

Centro de Costo:

- Dirección de Deporte

Sub-Programa: Deporte Operativo

Centros de Costos:

- Rendimiento Deportivo
- Escalamos en Equipo
- Estudiantiles Nacionales
- Estudiantiles Internacionales
- Olimpiadas Especiales
- Capacitación Deportiva

Programa N°3 Juegos Deportivos Nacionales

Centro de Costo:

- Juegos Nacionales

Programa N° 4 Gestión de Instalaciones

Sub-Programa: Dirección de Gestión

Centros de Costo:

- Gestión de Instalaciones

Sub-Programa: Administración de Instalaciones

Centros de Costos:

- Administración de Instalaciones

Sub-Programa: Obras

Centro de Costo:

- Obras

Programa N°5 Promoción Recreativa

Sub-Programa: Recreación

Centro de Costo:

- Recreación Operativa

Prioridades Institucionales:

Dentro de las prioridades de ICODER está el cumplimiento de las intervenciones del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, Programa Actívate, siendo el objetivo "Aumentar el número de personas que participan en diferentes modalidades de actividad física en las regiones del país" y el Programa Escalemos en Equipo, que tiene como objetivo "Promover la movilidad e integración social por medio de la práctica del deporte inclusivo".

Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS:

ODS 3: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades"
Indicador ODS 3.4.1 Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas

ODS 9: "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación"

Indicador: Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.

ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Plan Estratégico Institucional, objetivos:

- Desarrollo de programas y proyectos deportivos, recreativos y de actividad física a nivel nacional e internacional.
- Contribuir mediante esfuerzos articulados el acceso de las personas al deporte, la recreación y la actividad física.

- Articular las áreas de Deporte, Recreación, Construcción de Obras y Gestión de Instalaciones, con el fin de maximizar el impacto positivo de los proyectos desarrollados por parte del ICODER.
- Garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos gestionados y otorgados por parte del ICODER.

Factores Claves de Éxito

Son aquellos aspectos fundamentales para la existencia y permanencia de la Institución. Los cuales se pueden dividir en dos grupos:

- Aspectos Externos: Dentro de los factores claves de éxito que responden al entorno externo donde el ICODER desarrolla sus actividades tenemos: aprobación de los manuales de clases y puestos a fin de poder equilibrar a la institución. Trabajar los proyectos del PNDIP en armonía de con el Ministerio de Salud. Contar con el aval de los proyectos de infraestructura para zonas fronterizas, territorios indígenas, rurales por parte de las instancias que aval los planes de inversión pública, el sector salud y el Ministerio de Planificación y Política Económica. Para los procesos de cambio en el que estamos es necesario desarrollar mayor capacidad tecnológica a través de la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), renovación de equipos e integración de sistemas administrativos – financieros. Así como la gestión del deporte y la recreación, así como otros proyectos derivados de la implementación del PEI y planes de continuidad del negocio e iniciativas de trabajo en casa. Competencia: Promover el deporte y la recreación donde los productos y servicios estén basados en la en la sostenibilidad, la salud, el deporte, la actividad física y la construcción de instalaciones deportivas y recreativas. Aprovechando el trabajo cooperativo y las alianzas estratégicas con las entidades de Deportivas y los Comités Cantonales de Deporte y Recreación.
- Aspectos Internos: factores asociados con acciones internas, es decir, aquellos sobre los cuales el ICODER puede influir: Institucional: Fortalecer las instancias, instrumentos y mecanismos de gestión, con el fin de ejercer la rectoría, la adecuación y articulación del crecimiento del deporte y la recreación, desarrollar lo planteado en el Plan Operativo Institucional 2021. Promover una ley 7800, llevar a cabo el proyecto de fortalecimiento institucional, pasar de un trabajo por unidades de trabajo a procesos. Perfeccionar y ajustar los procesos fundamentales, así como dar seguimiento a la elaboración y actualización de los manuales de

procedimientos como una labor permanente. Planificación y seguimiento a estructura organizacional en el contexto de nuevos requerimientos institucionales. Mejorar los canales de comunicación interna, para mayor efectividad de la gestión institucional. Mejorar productos de la planificación (metas y presupuesto plurianuales), los cuales deben ser retadores y realistas. Al tiempo que se valore las competencias requeridas frente a los retos institucionales para llevar a cabo los planes. Recursos: Lograr una gestión administrativa financiera del ICODER de manera eficiente y efectiva en función del modelo de desarrollo. Además de desarrollar un modelo de cultura organizacional hacia la consecución de logros del modelo de desarrollo deportivo y recreativo sostenible, en favor del bienestar de la población en general, las comunidades y del país. Idoneidad del recurso humano, desarrollo de competencias, habilidades y visión de conjunto enfocada hacia el modelo de desarrollo. Evaluar y mejorar de clima organizacional y fortalecimiento de la ética, de manera sistemática. Revisión de procesos tendiente a simplificación de trámites.

MERCADO PUBLICO

El trabajo del ICODER está dirigido por las tres Áreas Sustantivas, Deporte, Promoción Recreativa Regional y Gestión de Instalaciones, las cuales dirigen todo su esfuerzo al cumplimiento de la Ley 7800 y a las necesidades de la sociedad costarricense en materia de deporte, recreación y ejercicio físico.

Deporte:

Su atención se centra en los atletas nacionales sean estos federados o asociados, jóvenes entre los 12 y 20 años en 34 disciplinas deportivas de representación nacional, entrenadores, cuerpos técnicos, personal técnico, administrativo, delegados, árbitros, dirigentes deportivos, médicos deportivos, jueces y oficiales, que forman parte de la promoción y competición del deporte, tarea que es posible mediante las transferencias y apoyo administrativo a las Federaciones y Asociaciones Deportivas legalmente constituidas.

Además, se atiende a la población conformada por niños, jóvenes y adultos que practican deporte no federado, localizados en los diferentes cantones del país y dentro del sistema educativo nacional, como lo son los Juegos Deportivos Nacionales y los Juegos Deportivos Estudiantiles, desarrollado mediante alianzas con el Ministerio de Educación Pública.

Recreación:

El público meta o beneficiario de los programas de la Dirección de Promoción Recreativa Regional está constituido de manera prioritaria por la población de escasos recursos o en condición de pobreza, aunque por la naturaleza abierta de la actividad física de la salud y el uso activo del tiempo libre para la calidad de vida estable que dichas actividades sean aprovechadas por otros sectores de la sociedad al no ser de carácter restrictivo para la participación de toda la comunidad.

No obstante los programas se han definido para sectores prioritarios, dentro de la población como son la niñez, juventud, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, lo cual se alcanza con programas asociados con el sector salud en coordinación directa con el Ministerio de la Salud, programas adaptados para Adultos Mayores, capacitación de personal que trabaja directamente con niños, vías recreativas en las mismas comunidades, fortaleciendo el recurso humano y la coordinación local para el desarrollo de las actividades.

Gestión de Instalaciones:

Lo constituyen todos los usuarios activos o espectadores de las instalaciones deportivas y recreativas que administra el ICODER.

Las personas físicas y jurídicas que buscan la coordinación para la construcción o mantenimiento de las instalaciones locales de deporte y recreación. Además de los distintos grupos etáreos de la comunidad y no solo atletas, lo que amplía el uso y provecho de las instalaciones creadas o destinadas para el deporte y la recreación.

PRODUCTO O SERVICIO

Al igual que el mercado público se identifica desde las Áreas Sustantivas.

Deporte: Actividades Deportivas

Dentro de los servicios que se ofrecen desde la Dirección de Deporte, es el apoyo técnico, financiero, administrativo y de capacitación técnica o administrativa, para el desarrollo de actividades o proyectos específicos de las Entidades Deportivas.

Eventos Deportivos que permite el desarrollo de deportistas nacionales por medio de la preparación física, participación y competición en el ámbito nacional e internacional, lo que les facilita crecimiento y formación como atleta.

Organización y apoyo a programas deportivos de competición a nivel nacional e internacional

Capacitación para los dirigentes deportivos.

Recreación: Actividades Recreativas

Los servicios desde la Dirección de Promoción Recreativa Regional son: Programas de Actividad Física adaptados según la población y programas de promoción de la actividad física, el deporte y la recreación para la salud integral y el mejoramiento de la calidad de vida.

Capacitación en la temática de Salud y deporte para líderes comunitarios y funcionarios institucionales.

Gestión de Instalaciones: Uso de instalaciones deportivas y recreativas

Instalaciones deportivas como un servicio a los atletas de alto rendimiento deportivo, y para otros grupos etéreos entre ellos los niños, jóvenes, adultos, Adultos Mayores, mujeres, representantes de agrupaciones para realizar ejercicio físico, deporte y recreación.

Parques Recreativos que son sin duda una excelente alternativa para la recreación, la actividad física y el deporte en ambientes ecológicos saludables.

Consultaría o Asesoramiento profesional a las comunidades y organizaciones en materia de instalaciones deportivas.

CONCEPTOS UTILIZADOS

ACTIVIDAD DEPORTIVA: Es aquella donde se desarrolla una disciplina deportiva, interactivo de las personas en preparación técnica y de competición, coincidiendo en un espacio y tiempo determinado con una reglamentación estricta.

ACTIVIDAD RECREATIVA: Es aquella que se realiza voluntaria, socialmente aceptada, donde la motivación esencial de la persona es el esparcimiento y el aprovechamiento positivo del tiempo libre.

ACTIVIDAD FÍSICA: cualquier movimiento corporal producido por los músculos y esqueleto que exige gasto de energía.

MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD FÍSICA: el ejercicio, deporte o actividad recreativa que realiza la persona para mejorar la condición física.

DEPORTE: actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas.

MODALIDAD DEL DEPORTE: Recreativo, competitivo, adaptado, educativo

DEPORTISTAS: personas en su curso de vida con talento deportivo que se desarrollan para alcanzar logros deportivos nacionales e internacionales.

JUEGOS REGIONALES: Manifestación de actividades lúdicas deportivas en un marco recreativo.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA: son plataformas que buscan articular una red de abordaje integral construida a partir de un primer nodo representado por el desarrollo del Movimiento Humano y el Deporte, seguido por la formación académica y finalmente por la construcción de ciudadanía; lo anterior con ejes transversales como la inclusión, la participación de las comunidades involucradas, la perspectiva de género y el enfoque territorial.

OBRA PÚBLICA: Es todo trabajo realizado por las entidades del Sector Público o entidades privadas, que tenga por objeto crear, construir, conservar o modificar bienes inmuebles destinados al uso de la colectividad o a un servicio público, financiado con fondos públicos, o con fondos privados de origen público. Son obras públicas: la construcción, remodelación, ampliación, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes mencionados, incluidas las que tienden a mejorar y utilizar los recursos agropecuarios del país, así como los trabajos de exploración, localización, perforación, extracción y aquéllos similares, que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren en el suelo o en el subsuelo. Todos aquellos de naturaleza análoga.

USUARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS: toda persona que ingresa a una instalación y que hace uso de los servicios disponibles.

ACCESIBILIDAD: instalaciones que cumplan con las regulaciones de la ley de discapacidad del 7600 y 8306 de accesibilidad.

CALIDAD: en el método constructivo y en las condicionantes técnicas de la instalación.

SEGURIDAD: Que cumplan con las regulaciones técnicas del Ministerio de Salud y las de Ingeniería de Bomberos del INS y la reglamentación vigente para la construcción en el país.